

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	BBVA Colombia
Demandados	Robinson Zapata vallejo
Radicado	05001 40 03 027 2020 00234 00
Decisión	Suspensión proceso art. 545 del C. G. P.

En atención a la solicitud elevada por NATALIA MUÑOZ VÁSQUEZ conciliadora adscrita al CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, y de conformidad con lo establecido en el art. 545, num. 1º del C. G. P., se ordena la suspensión del presente proceso. Ofíciase en tal sentido y remítase el expediente digital para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

**Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**319e7f6864eafec2458cc1edc1462f5d1348cb53be04714ef1ec5
a0ac724b3a0**

Documento generado en 25/08/2021 04:15:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**